

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28114 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 587/2009, referente al concursado Ecay-Andueza, Sociedad Limitada, por auto de fecha 14 de julio se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad Ecay-Andueza, Sociedad Limitada, que se tramitará en la Sección 5.^a

Segundo.-Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Tercero.-Apronar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las oportunas modificaciones.

Cuarto.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 15 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100061097-1